

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

-SESIÓN EXTRAORDINARIA-

07 de agosto de 2024

-SON LAS DIECISIETE HORAS Y VEINTIOCHO MINUTOS-

SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados y señoras diputadas buenas tardes, habiendo quorum se declara abierta esta sesión extraordinaria.

Por Secretaría, se dará lectura a la resolución de la convocatoria a la sesión extraordinaria.

SECRETARIO (Administrativo):

Resolución N.º 1676

QUE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, PARA EL DÍA MIÉRCOLES 7 DE AGOSTO DEL 2024.

En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar a sesión extraordinaria a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para el día miércoles a fin de considerar como único punto del orden del día el Proyecto Ley, **“DEL AGENTE PENITENCIARIO”**.

Artículo 2º. - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS 7 DÍAS DEL MES

DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Leonardo Saiz **Raúl**
Luis Latorre Martínez

Secretario **Parlamentario**
Presidente

Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos al único punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley “DEL AGENTE PENITENCIARIO”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Néstor Castellano.

SEÑOR DIPUTADO NÉSTOR DAVID CASTELLANO ESCOBAR: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley tiene por objeto establecer los procedimientos para la implementación de la carrera profesional y técnica del agente penitenciario, así como los procesos de reclutamiento, selección, incorporación, evaluación del desempeño, capacitación, promoción, movilidad y retiro.

La Cámara de Senadores aprobó con modificaciones entre las cuales se mencionan las siguientes: Se establece que el Servicio General Penitenciario dependa del Ministerio de Justicia y no así que forme parte de las fuerzas públicas, como lo establece la versión aprobada por esta Cámara, el Senado incluye entre las obligaciones del agente penitenciario el de someterse al polígrafo, como así también

la prohibición de constituirse en asociaciones o sindicatos y realizar huelgas o paros.

Por otro lado, se establece que la matriz salarial de oficiales de la Policía Nacional sea utilizada como referencia para la determinación del sueldo mensual del agente penitenciario, se dispone además que el agente penitenciario que repruebe dos exámenes consecutivos de ascenso o no reúna los requisitos y condiciones legales, perderá la carrera penitenciaria y será dado de baja.

Finalmente, entre otras modificaciones se incluyó un capítulo nuevo del régimen disciplinario de la gente penitenciario, el cual define las faltas y sanciones para los mismos, la Comisión de Presupuesto aconseja aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara De Senadores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Abed.

SEÑORA DIPUTADA MARÍA ROCÍO ABED DE ZACARIAS: Gracias, señor Presidente.

Antes que nada quisiera expresar mi alegría y mi contento como proyectista junto con otros colegas, de poder llegar a esta instancia estar en este trámite constitucional, y si Dios permite y los compañeros acompañan por supuesto, poder tener muy pronto la sanción de esta ley y luego ya la promulgación, y poder de esta forma dar a los agentes penitenciarios en especial lo que se

merecen, y del reconocimiento a su trabajo y esa reivindicación histórica que ellos buscan y que nosotros estamos muy de acuerdo, por el trabajo por la misión tan delicada que ellos cumplen.

Mi alegría como proyectista, así mismo en carácter desde la Comisión de Equidad obviamente hemos estudiado este proyecto, analizadas ambas versiones la nuestra obviamente como Cámara de origen, pero también lo expuesto por la Cámara revisora, y más que nada por la celeridad para dar trámite, para que esto ya sea una ley la Comisión de Equidad ha optado por aceptar las modificaciones de la Cámara revisora vale decir del Senado paraguayo.

Por último, desde la Bancada "A" de Honor Colorado por supuesto, nuestro total respaldo a esta ley y sobre todo nuestro respaldo a los sacrificados agentes penitenciarios.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Meza.

SEÑOR DIPUTADO HUGO JOEL MEZA: Gracias, señor Presidente.

A solo efecto de acompañar en la misma línea de los que me antecedieron la palabra, en nombre de la Bancada "B" del Partido Colorado, queremos acompañar esta reivindicación histórica, de ponerle al agente penitenciario dentro de una carrera profesional y la previsibilidad en la reivindicación de este trabajo que ellos hacen,

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

por eso quiero pedir el acompañamiento y tengo entendido que va a ser unánime acompañar la versión Senado, y a la vez pretende esta ley de la creación también de un Instituto Superior de Formación Penitenciaria, que significa eso que vamos a jerarquizar al agente penitenciario, esta ley es una reivindicación histórica para ustedes y salud para cada uno de los agentes penitenciarios, por ello acompañamos la versión Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Pedro Ortiz.

SEÑOR DIPUTADO PEDRO ORTIZ TORRES: Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes apreciados colegas. El presente proyecto de ley viene nuevamente a esta Cámara para su tercer trámite con algunas modificaciones de forma y no de fondo introducida por la Honorable Cámara de Senadores y teniendo en cuenta la importancia de contar con esta ley a fin de establecer los procedimientos para la implementación de la carrera profesional y técnica jerarquizada obediente, no deliberante y organizado con carácter permanente del agente penitenciario, que dependerá del Ministerio de Justicia a través del a través del Viceministerio de Política Criminal y la Dirección General de Establecimiento Penitenciarios.

Y en ese sentido en representación de la Comisión de Defensa Nacional Seguridad y Orden Interno, mociono la aprobación con las

modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores y recomiendo a esta Plenaria el acompañamiento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Rápidamente en nombre de la Bancada "PL" del Partido Liberal Radical Auténtico de acompañar la aprobación versión Senado Presidente, un proyecto largamente trabajado ya inclusive desde el período anterior. Así es que mis felicitaciones a todas las bancadas que han acompañado creo que es un logro importante de este Congreso nacional Presidente está reivindicación y que va a marcar un antes y un después en la carrera del agente penitenciario.

Así que un saludo, para los agentes que nos acompañan aquí nombre de ellos que esto sirva para un nuevo comienzo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Guillermo Rodríguez.

SEÑOR DIPUTADO GUILLERMO ARIEL RODRÍGUEZ DURÉ: Gracias, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

También en nombre de cada numerosa Bancada Yo Creo, le extendemos nuestras felicitaciones a los agentes penitenciarios, así como dijo el colega que me precedió en el uso de la palabra deseamos también de corazón que esto de un inicio un antes y un después en la carrera del agente penitenciario en su profesionalización.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Ávalos.

SEÑOR DIPUTADO JORGE RAMÓN ÁVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

Y solamente para mencionar que la Comisión de Legislación, también ha emitido dictamen recomendando al Pleno la aprobación versión Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Graciela Aguilera.

SEÑORA DIPUTADA GRACIELA AGUILERA RUIZ DÍAZ: Gracias, señor Presidente.

Nada más para acompañar este pedido señor Presidente que bien merecido tienen los agentes penitenciarios que son los que más se exponen allí, cuidando la seguridad de las cárceles, así es que es bien merecido y felicitaciones para para estos agentes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la Diputada Nacional María Constanza Benítez.

SEÑORA DIPUTADA MARÍA CONSTANCIA BENÍTEZ DE BENÍTEZ: Gracias, señor Presidente.

A solo efecto de acompañar también esta Ley del Agente Penitenciario y nada más, nuestro apoyo total.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Yamil Esgaib.

SEÑOR DIPUTADO YAMIL ESGAIB MANSIA: Gracias, señor Presidente.

También para no dejar de mencionar, de agradecer y destacar el apoyo unánime que hubo en la Comisión de Justicia.

Entonces Presidente, creo que va a ser unánime y es muy necesaria esta ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración.

Los que estén por la ratificación del texto inicial de la Cámara de origen, Cámara de Diputados, votarán en positivo y los que estén a favor de aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara revisora, Cámara de Senadores votarán en negativo.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Pasamos a votación.

Suficiente mayoría para aceptar las modificaciones.

Queda sancionado el presente proyecto de ley, se remite al Poder Ejecutivo.

No habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión y volvemos a la ordinaria de la fecha.

-SON LAS DIECISIETE HORAS Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS-


Mag. Andrea Capurro
Directora
Dirección del Diario de Sesiones


Mario R. Fanego
Coordinador General de
Diario de Sesiones

